

COPIA AUTOGRAFA  
**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



# CONGRESO NACIONAL

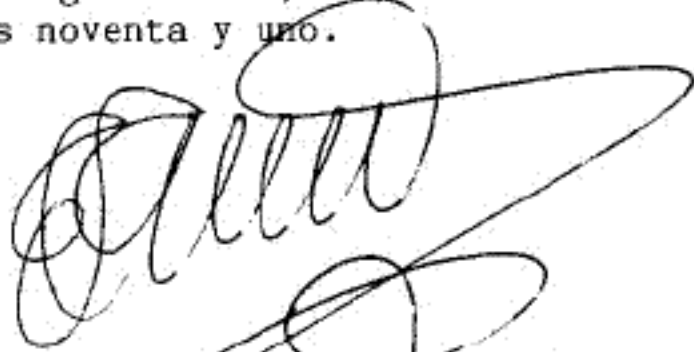
## CONSIDERANDO

- QUE la Ciudad de San Miguel de Urququí, el 9 de Febrero de 1991, celebra el VII Aniversario de Cantonización;
- QUE el Cantón Urququí, ha contribuido al desarrollo de la Provincia de Imbabura y al engrandecimiento del País;
- QUE la labor fecunda y creadora, de sus propios hijos ha permitido que Urququí se convierta en uno de los cantones progresistas de la Provincia y de la Patria; y,
- QUE es deber de los Poderes del Estado, resaltar las jornadas cívicas de los cantones que, como Urququí, ha sobresalido en el concierto nacional.

## ACUERDA

- 1.- Saludar a la noble Ciudad de San Miguel de Urququí, de la Provincia de Imbabura en su VII Aniversario de Cantonización.
- 2.- Proclamar y reiterar su decisión de contribuir con todos los medios a su alcance, al desarrollo integral del Cantón Urququí.
- 3.- Entregar el original del presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa del I. Concejo Cantonal de San Miguel de Urququí, delegando para el efecto al H. Enrique Ayala Mora, Diputado por la Provincia de Imbabura, para que lleve la representación del H. Congreso Nacional.
- 4.- Publicar el Presente Acuerdo por la prensa.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Roosevelt Icaza Endará  
PROSECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL